

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Divisorio
ACCIONANTE	Elizabeth Puerta
ACCIONADA	Héctor Gutiérrez
RADICADO	05001 31 03 013 2014 – 01093 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Fija Fecha de Remate

Medellín, cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Con la finalidad de impulsar el trámite del proceso en los términos del art. 2º del C.P.C., procede el Despacho de oficio a fijar como fecha para realizar la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con la **M.I. No. 001 – 464361**, el día 4 del mes de junio del año 2021 a las 9:00 am.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo efectuado al inmueble, previa consignación del 40% del valor total del avalúo, de conformidad con los artículos 471 y 526 del C.P.C. El avalúo del inmueble ascendió a la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$549.800.000.00)**.

El remate se anunciará al público mediante inclusión en un listado que se publicará por una sola vez, en los periódicos El Colombiano, El Mundo o en una Radiodifusora local, con antelación no menor de diez (10) días a la fecha del remate, conforme a lo previsto por el Art. 450 del C.G.P.

Por motivos de la Pandemia COVID 19, no es posible realizar audiencias públicas de forma presencial, conforme a las directrices emitidas por el Consejo Superior y Seccional de la Judicatura, quienes por motivo de salubridad pública han restringido el acceso de usuarios a los Despachos Judiciales, sin que ello implique la suspensión de los procedimientos judiciales, los que se impulsaran a través de medios virtuales (Acuerdo CSJANTA20-72 del 3 de julio de 2020).

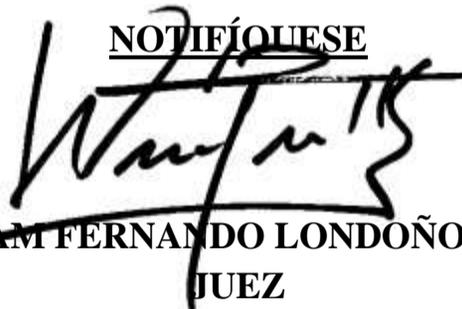
Quienes vayan a participar en la diligencia y deseen escrutar o revisar el expediente, deberán pedir autorización para ingresar al Despacho Judicial, con la anticipación debida a la diligencia. Ahora, quienes acrediten consignaciones

mínimas para participar en la subasta, se les pondrá a disposición el link del expediente a través del correo electrónico que informen al Juzgado.

A los interesados en participar en la diligencia de venta en pública subasta, se les advierte que deberán presentar dentro de los cinco días anteriores a la fecha de remate sus ofertas a través de la Oficina Judicial de la Ciudad, cumpliendo con los requisitos legales, como deposito para hacer postura, oferta con la firma del oferente y copia de la cedula de ciudadanía. Se aconseja al interesado que informe de dicha circunstancia al Juzgado al correo electrónico: ccto18me@cendoj.ramajudicial.gov.co. Las ofertas conforme al orden de llegada se irán clasificando como primera, segunda, tercera, etc., lo cual será un criterio para definir un eventual empate. Solo quienes hayan hecho ofertas bajo los lineamientos indicados, serán habilitados mediante enlace o link para estar al tanto de la audiencia y vincularse a la misma, sin que fuere necesario su intervención para la validez del acto.

Es preciso advertir a los interesados que una eventual falla en el servicio de internet que impida la conectividad no es atribuible o responsabilidad de la Rama Judicial. La diligencia pública se hará en la hora y fecha señalada a través de la plataforma MSTeams. La licitación comenzará a la hora anunciada y no se cerrará hasta tanto haya transcurrido por lo menos una (1) hora. El impulsor del remate, deberá realizar la publicación conforme a las exigencias básicas contenidas en el num. 6° del Art. 450 del C.G.P., como son: Fecha y hora de la diligencia, identificación de los inmuebles por su matrícula inmobiliaria y dirección, su avalúo, el radicado del expediente y juzgado, nombre, dirección y teléfono del secuestre para que muestre el inmueble, y el porcentaje que debe consignarse para hacer postura. De otro lado, el promotor de la diligencia a través del correo electrónico: ccto18me@cendoj.ramajudicial.gopv.co, allegará copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación; certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate (numeral 6 artículo 450 C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE



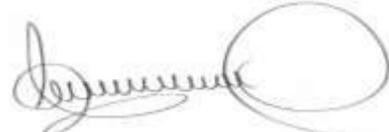
**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ**

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

5

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 33 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 08 de MARZO de 2021, a las 8 A.M.



**DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA**

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f2c80ec5b705e0782f49be6cff9e253baf766f7de264e936c3f9e35876b35b8d

Documento generado en 05/03/2021 10:45:35 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**